



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Miércoles 21 de enero de 1970

Núm. 9

Administración Provincial

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Mariano Gallo González, vecino de Burgos, calle Delicias, número 2, solicita del ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo Valdelacasa, 3 l/seg., en término municipal de Burgos, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Sobre el cauce del arroyo Valdelacasa se piensa construir un depósito de hormigón de 4,40 x 1,50 x 1,90, que servirá de depósito de regulación. Encima del depósito se construirá la casa de máquinas donde se instalará un grupo motobomba de 7 H. P., que impulsa el agua a través de tubería enterrada. En esta tubería existen varias arquetas donde se enchufa la tubería móvil de aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 22 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4618

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 2 de 1970, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Eusebio Manzano Manzano, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la provincia de Palencia, con fecha 28 de noviembre de 1969, en reclamación de 20 de 1969, interpuesta por el recurrente contra liquidación practicada por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Palencia, por el concepto de Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, Epígrafe 1.223, correspondiente a los años de 1968 y 1969.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyugar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto

en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 12 de enero de 1970.

—José de Castro Grangel.

159

Audiencia Territorial de Valladolid

PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Ribas de Campos.

Juez de Paz de Husillos.

Juez de Paz de Villamartín de Campos

Fiscal de Paz de Quintana del Puente.

Fiscal de Paz de Hornillos de Cerrato

Fiscal de Paz sustituto de Ledigos

Fiscal de Paz sustituto de Beccerril de Campos.

Valladolid 17 de enero de 1970.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—

V.º B.º: El Presidente, Angel Cano.

163

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha. (Continuación)

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	Armas
MES DE SEPTIEMBRE		
3895 Gabriel Montes Fernández	Frómista	Escopeta
3896 Gabriel Montes Fernández	Idem	"
3897 Tomás Docio Cermeño	Guaza de Campos	"
3898 Mauro Cermeño Correas	Idem	"
3899 Marcelo García Vargas	Abarca de Campos	"
3900 Julián García Vargas	Idem	"
3901 Carlos de la Parte Plaza	Osorno	"
3902 José A. Jiménez Hernández	Idem	"
3903 Carlos Plaza Plaza	Abia de las Torres	"
3904 Celestino Retuerto González	Idem	"
3905 Saturnino Bahillo Gil	Palencia	"
3906 Luis González Rojo	Idem	"
3907 Pedro Merino Argüeso	Idem	"
3908 Santiago Lera Fuertes	Idem	"
3909 Santiago Domingo Sancho	Idem	"
3910 Francisco Díaz González	Idem	"
3911 José María Cabeza Rojo	Idem	"
3912 Heriberto Vázquez Illana	Idem	"
3913 Eufrasio Mancebo de la Torre	Idem	"
3914 Crescente Cuevas Martínez	Idem	"
3915 Angel Gutiérrez Rey	Idem	"
3916 Carlos Frías Cítores	Idem	"
3917 Gabriel Villullas Córdón	Idem	"
3918 José María Tejedor Dehesa	Idem	"
3919 Amado Franco García	Idem	"
3920 Braulio Martín Pérez	Idem	"
3921 Manuel de la Fuente Fuente	Idem	"
3922 Jesús García Sevilla	Idem	"
3923 Dionisio Cea Martín	Idem	"
3924 Victoriano del Hierro Martín	Idem	"
3925 Modesto Martín Andrés	Idem	"
3926 Domitilo Herrero Alcalde	Idem	"
3927 Agustín Herrero Alcalde	Idem	"
3828 Julián González Santos	Idem	"
3929 Ceferino Lozano Acero	Idem	"
3930 Luis de Castro Aguado	Idem	"
3931 Gregorio Torres Carrión	Idem	"
3932 Maximiano Puertas Santamaría	Idem	"
3933 Antonio Rodríguez Pérez	Idem	"

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Armas
3984 Pablo Masa González	Palencia	Escopeta
3985 Agustín Ramos Falcón	Idem	"
3986 Jesús Inolán Sánchez	Idem	"
3987 Rufino Pardo Sastré	Idem	"
3988 Luis Retortillo Mancho	Idem	"
3989 Florentino Ruiz de la Písa	Idem	"
3990 Eduardo Ramos Plaza	Abia de las Torres	"
3991 Desiderio Iglesias Antolín	Osorno	"
3992 Miguel del Río Cantero	Palencia	Galgo
3993 Isacio López Pozurama	Idem	"
3994 Jesús Tapia Pérez	Itero de la Vega	"
3995 Eugenio Vielva Merino	Arbejal	Sabueso
3996 Eugenio Vielva Merino	Idem	"
3997 Jesús Tapia Pérez	Itero de la Vega	Galgo
3998 Mariano García Arroyo	Osorno	"
3999 Florentino de Castro Burgos	Idem	"
4000 Desiderio Iglesias Antolín	Idem	"
4001 Félix Ibáñez Cantero	Calzada de los Molinos	"
4002 Fortunato Hervás Ruiz	San Mamés de Campos	"
4003 Obdón Pérez Navarro	Calzada de los Molinos	"
4004 Hermógenes Palomino Muñoz	Arconada	"
4005 Pablo Merino García	Torre de los Molinos	"
4006 Benigno Lomas Merino	Idem	"
4007 Angel Hervás Pérez	Carrión de los Condes	"
4008 Antonio Bizarraga Bizarraga	Idem	"
4009 Luis Revuelta Clemente	Marcilla de Campos	"
4010 Valentín Vázquez Ruiz	Idem	"
4011 Zósimo García Díez	Támara de Campos	"
4012 Zósimo García Díez	Idem	"
4013 Domingo Rodríguez Colmenero	Frómista	"
4014 Timoteo Rodríguez Alvaro	Támara de Campos	"
4015 Timoteo Rodríguez Alvaro	Idem	"
4016 Fernando Rodríguez Rastrilla	Idem	"
4017 Amando Ruiz Estébanez	Marcilla de Campos	"
4018 Pablo Fernández Martín	Villarramiel	"
4019 Saturnino Torres Ruiz	Baños de Cerrato	"
4020 Saturnino Antolín Romón	Idem	"
4021 Arturo Gutiérrez Fernández	Guardo	Sabueso
4022 Francisco Santiago González	Idem	"
4023 Arturo Gutiérrez Fernández	Idem	Galgo
4024 Orán-José Espinella González	Idem	Sabueso
4025 Heraclio Martín García	Sotillo de Boedo	Galgo
4026 Raúl Espina Rodríguez	Baltanás	Escopeta
4027 Victoriano Domínguez Santos	Villaviudas	"
4028 Quintín Maté Fombellida	Idem	"
4029 Pedro del Pico Cabezudo	Baltanás	"
4030 Alfonso Escudero Bombín	Castrillo de Don Juan	"

3934	Natalio Ramos Ruiz	Osorno	4031	Eliseo Gimeno Monedero	Cubillas de Cerrato
3935	Vidal Gatón Rodríguez	Villaurambres	4032	Angel Gimeno Ruiz	Idem
3936	Higinio Gatón Rodríguez	Idem	4033	Jesús Pardo García	Villarramiel
3937	Joaquín Pérez Salido	Idem	4034	Epigmenio Barrio Ortega	Zorita del Páramo
3938	Alberto Gatón Rodríguez	Idem	4035	Anastasio Morate Fernández	Mazarriegos
3939	Higinio Gatón Rodríguez	Idem	4036	Miguel Martín Concejero	San Martín de los Herreros
3940	Sergio Prádanos Antolín	Soto de Cerrato	4037	Jesús Merino Delgado	Idem
3941	Carlos Matía Núñez	Idem	4038	Alejandro Acosta Bartolomé	Valdespina
3942	José Marín París	Palencia	4039	Eutiquio Ruiz Andrés	Villaescusa de Ecla
3943	José Marín París	Idem	4040	Aureliano Arranz del Olmo	Idem
3944	Alfonso Soto Díez	Quintana del Puente	4041	Justo García Cossío	Alar del Rey
3945	Manuel Atienza Martín	Palencia	4042	Manuel Ortíz García	Idem
3946	Alejandro Rodicio García	Osorno	4043	Agustín Antolín López	Grijota
3947	Porfirio Martín Martín	Membrillar	4044	Francisco Miguel Alonso	Palencia
3948	Máximo Echevarría Poza	Saldaña	4045	Marcelino Saldaña Tejedor	Idem
3949	José Frías Miñambres	Albalá de la Vega	4046	Simón Saldaña Andrés	Idem
3950	Celestino Tejerina Tarilonte	Santa Olaja de la Vega	4047	Simón Saldaña Andrés	Idem
3951	Cándido Vega González	Villafruela	4048	Angel Ausin Díez	Villaviudas
3952	Eduardo Fuerte Herrero	Quintanadiez	4049	Lino Calleja Diago	Baltanás
3953	Angel de Dios Benito	Guardo	4050	Luis A. Prieto Torío	Fuentes de Nava
3954	Marcelino Salazar Martínez	Idem	4051	Marcos Peinador Gregorio	Mazarriegos
3955	Pedro Narganes González	Castrejón de la Peña	4052	Alfredo Ayuela Gregorio	Idem
3956	Teódulo Alonso Rojo	Carrión de los Condes	4053	Plácido Gregorio Gutiérrez	Idem
3957	Carlos Fernández Vila	Idem	4054	Esteban Martín Torres	Idem
3958	Antonio Osorno Calvo	Idem	4055	Baldomero Gregorio Ayuela	Idem
3959	Angel Hervás Pérez	Idem	4056	Plácido Gregorio Polanco	Idem
3960	Manuel Sebastián Barón	Idem	4057	Domingo Gregorio Polanco	Idem
3961	Vidal Mayordomo Lozano	Idem	4058	Higinio Peinador Torres	Idem
3962	Lázaro Muñoz Quintas	Arconada	4059	Toribio Gregorio Ayuela	Idem
3963	Aquilino Gómez Antolín	Idem	4060	Gonzalo Prádanos Martínez	Soto de Cerrato
3964	Natalio Ramos Ruiz	Osorno	4061	Julían Fernández Montes	Idem
3965	Alejandro Rodicio García	Idem	4062	Julían Gil Vallejo	Villada
3966	Braulio Pascual Curiel	Baños de Cerrato	4053	Abel Gómez Vallejo	Palencia
3967	Plácido Aguado Villamuza	Valdeolmillos	4064	Mariano Guerra Villagrá	Idem
3968	Antonino Aristín Ortega	Idem	4065	Nazario Manzano Calvo	Idem
3969	Valentín Antolín Mijas	Terradillos	4066	Benito Duránte Iglesias	Villémar
3970	José M. Emperador Santiago	Cervatos de la Cueva	4067	Angel Diosdado Moras	Vertavillo
3971	Agapito Serna Ruiz	Melgar de Yuso	4068	Evaristo Marcos Salán	Grijota
3972	Francisco García García	Guardo	4069	Francisco Pérez París	Cervatos de la Cueva
3973	Angel Alonso Martín	Dehesa de Romanos	4070	Miguel Hinojal Negrete	Velilla del Río Carrión
3974	Francisco Pérez Fuente	Lavid de Ojeda	4071	José L. Vallejo del Amo	Guardo
3975	Florentino Gutiérrez García	Sotobañado	4072	Félix Martínez González	Cobos de Cerrato
3976	Heraclio Martín Pérez	Sotillo de Boedo	4073	Moisés Prádanos Barcenilla	Tabanera de Cerrato
3977	Tomás Alonso Martín	Ventosa de Pisuerga	4074	Patrocino Pérez Monzón	Bahillo
3978	Ramiro Provedo Fernández	Idem	4075	Simón Rodríguez Aparicio	Cisneros
3979	Jesús Marcos de la Parte	Zorita del Páramo	4076	Santiago Sancho Martínez	Idem
3980	Eutiquio García Vallejo	Torquemada	4077	Alberto Herrón Tolosa	Idem
3981	Vicente García Vallejo	Idem	4078	Antonino Antolín Arenillas	San Nicolás del Real Camino
3982	Julio Navarro Cardenal	Idem	4079	Marcelo Fidalgo Miguel	Villelga
3983	Obdón Villameriel Gil	Frómista	4080	Froilán Espeso Crespo	Villémar

NOMBRES Y APELLIDOS		VECINDAD		Clase de llanura			
4081	Claudio Gómez Arenas	Menaza	Escopeta	4128	Félix Palomares López	Palencia	Escopeta
4082	Santiago Hoyos Vázquez	Orbó	"	4129	Alfredo Fernández Garrido	Tariego de Cerrato	"
4083	Filemón Iglesias Costana	Vallejo de Orbó	"	4130	Gregorio del Hierro Martín	Osorno	Galgo
4084	Antonio Romero Rodríguez	Osorno	"	4131	Marcelino Paredes Sedano	Idem	"
4085	Antonio García Pablos	Villanueva de Abajo	"	4132	Exuperio Antón García	Lantadilla	"
4086	Félix Cabezón Noriega	Barriosuso	"	4133	Marciano Ramos Montes	Osorno	"
4087	Antonio Ladrón de Guevara	Buenavista de Valdavia	"	4134	Antonio Maestro Franco	Idem	"
4088	Gonzalo Cejudo Revilla	Espinosa de Cerrato	"	4135	Angel Lorenzo Arconada	Villaherberos	"
4089	Pablo Francés Díez	Cobos de Cerrato	"	4136	Eulogio Gil Huerta	Idem	"
4090	Augurio Alejos Pérez	Vertavillo	Galgo	4137	José L. Alcalde Sánchez	Abia de las Torres	"
4091	Moisés Prádanos Barcenilla	Tabanera de Cerrato	"	4138	Alfonso Fuente Renedo	Hijosa de Boedo	"
4092	Aquilino Cortés Duránte	Añoza	"	4139	Victorino Pérez Pérez	Villarramiel	"
4093	Rafael Muñoz Frechoso	Cisneros	"	4140	Eduardo Bueno Sánchez	Idem	"
4094	Sixto del Río Herrero	Abastas	"	4141	Eduardo Bueno Sánchez	Idem	"
4095	Justo de la Iglesia Yuste	Palencia	"	4142	Domicio Sánchez Choya	Idem	"
4096	Angel Frechilla Antolín	Grijota	"	4143	Domicio Sánchez Choya	Idem	"
4097	Juan Solla Vigeriego	Palencia	"	4144	Máximo García Arroyo	Osorno	"
4098	Juan Solla Vigeriego	Idem	"	4145	Julio Asensio Guerra	Idem	"
4099	Julían Antolín Matía	Idem	"	4146	Julio Asensio Guerra	Idem	"
4100	Matías Alonso Muñoz	Población de Cerrato	"	4147	Esteban Rodrigo Mozo	Idem	"
4101	Matías Alonso Muñoz	Idem	"	4148	Esteban Rodrigo Mozo	Idem	"
4102	José Pascual Pascual	Espinosa de Cerrato	"	4149	Emeterio Sánchez Bello	Idem	"
4103	Manuel Martín Martín	Fresno del Río	Sabueso	4150	Emeterio Sánchez Bello	Idem	"
4104	Angel Martínez Díez	Idem	"	4151	Pablo Sánchez Tejedor	Idem	"
4105	Rafael Sotoca Salvador	Palencia	Escopeta	4152	Pablo Sánchez Tejedor	Idem	"
4106	Serapio Revuelta Martín	Idem	"	4153	Gregorio García Becoechea	Becerril del Carpio	"
4107	Florentino Alonso Sáez	Idem	"	4154	Alfonso Fernández Garrido	Tariego de Cerrato	"
4108	Eugenio Alonso Sáez	Idem	"	4155	Fernando Trancho Saldaña	Villoldo	"
4109	Severino Ruiz Ramos	Barruelo de Santullán	"	4156	Fernando Trancho Montero	Idem	"
4110	Melchor Fernández Villahizán	Lantadilla	"	4157	Alejandro García Merino	Idem	"
4111	Jesús Martín Atienza	Castromocho	"	4158	Lucilo Acero Fernández	Villamuera de la Cueva	"
4112	Leopoldo Calvo Vargas	Melgar de Yuso	"	4159	Alfonso Fernández Garrido	Tariego de Cerrato	"
4113	Macario Miguel Mediavilla	Becerril del Carpio	"	4160	José Salomón Rojo	Frómista	"
4114	Gregorio García Becoechea	Idem	"	4161	Eduardo Cacho Rodríguez	Idem	"
4115	Honorato Moro Cabeza	Husillos	"	4162	Anselmo Fernández Pérez	Idem	"
4116	Martín Pérez Villaverde	Guardo	"	4163	Silvano Cacho Rodríguez	Idem	"
4117	Pedro Recio Morán	Santibáñez de la Peña	"	4164	Santiago Albillo Vázquez	Palencia	"
4118	Cayo Alonso López	Revilla de Collazos	"	4165	Santiago Albillo Picado	Idem	"
4119	Silviano Acero González	Calzadilla de la Cueva	"	4166	Daniel Albillo Vázquez	Idem	"
4120	José María Izquierdo Menseses	Venta de Baños	"	4167	Florentino Pérez Garrido	Osorno	"
4121	Nilo Acero Fernández	Villamuera de la Cueva	"	4168	Florentino Pérez Garrido	Idem	"
4122	Luis Caballero Palacios	Castrillo de Onielo	"	4169	Paulino Blanco González	Grijota	"
4123	Alejandro Aragón Torres	Cubillas de Cerrato	"	4170	Basilio Herrero Casarés	Palencia	Escopeta
4124	Vidal Tapia Pérez	Itero de la Vega	"	4171	Fermín Guerra Lobo	Idem	"
4125	Roberto Gallardo Tapia	Idem	"	4172	Paulino Blanco González	Idem	"
4126	Martiniano Saiz Merino	Tabanera de Cerrato	"				
4127	Dionisio Pérez Cuasante	Quintana del Puente	"				

(Continuará)

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de DICIEMBRE de 1969

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermos del mes ant.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre Afto.	Amusco	Porcina	—	6	—	—	6
"	Villaerreros	Idem	—	21	—	—	21
"	Sotobañado	Idem	34	—	—	—	34
"	Revenga de C.	Idem	—	11	—	—	11
"	"	Ovina	—	21	—	18	3
Viruela ovina	Baltánas	Idem	—	—	—	—	—

Palencia 15 de enero de 1970.—El Jefe del Servicio, P. A. (ilegible).

126

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 3.^a de Palencia-Pueblos

EDICTO

Don José Antonio Diezhandino Nieto, Auxiliar Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 3.^a de Palencia-Pueblos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 10 de enero de 1970, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días, local y horas que se indican.

ESPINOSA DE CERRATO

Rústica

Años 1954-58-65

La subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1970, a las doce horas.

Juan Alonso Alonso: Una tierra a Tamborilero, pol. 7 y par. 158, de 30,80 as., linda N. Secundino Arnaiz Pérez, S. Florencia Arnaiz Alonso, E. Estado y Cayo Alvaro Alonso y O. Secundino Arnaiz Pérez, valorada para la subasta en 409 pesetas.

El mismo: Otra a Bajada Bocanegra, polígono 25-52 y par. 28, de 47,60 as., linda N. Félix Pascual Revilla e Isabel Pascual Arnaiz, S. cañada, E. y O. Demetrio Cejudo Arnaiz, en 692.

El mismo: Otra a La Atalaya, pol. 27 y par. 225, de 68,80 as., linda N. Antolín Alvaro Ronda, S. Modesta Pascual Arnaiz, Este Estado y O. Dionisio Pascual Pascual, en 614 pesetas.

Evaristo Alvaro Arnaiz: Una tierra a La Tejera, pol. 12 y par. 130, de 44,80 as., linda

N. Casimiro Palomo Fuentes y Miguel Alvaro Cejudo, S. Senda de la Tejera, E. Fructuoso Arnaiz Pascual y O. Federico Arnaiz Alonso, Ezequiel Alvaro Arnaiz y Cándido Fuentes, en 2.400.

Julián Alvaro Pascual: Una tierra a Fuentes Nuevas, pol. 5 y par. 67, de 2,39 as., linda N. Julio Alonso Cejudo, S. Crisantos Arnaiz Pérez, E. Audelino Pascual Palomo y O. río Franco, en 250.

El mismo: Otra a Eras S. Roque, pol. 56 y par. 258, de 8,80 as., linda N. Eusebio Alvaro Pascual, S. Segundo Palomo Pascual, E. pueblo y O. Feliciano Revilla Palomo y Crescencia Pascual, en 553.

Eusebio Alvaro Ronda: Una tierra a Valdetienda, pol. 15 y par. 448, de 46,20 as., linda N. Emiliano Pascual García, S. Gregorio González Tamayo, E. Fidel Pascual Alonso y O. Leopoldo Alonso Pascual, en 412.

El mismo: Otra a Senda Barrio Abajo, pol. 3 y par. 9, de 64 as., linda N. Pedro Cejudo Arnaiz, S. camino de Degollada, Este Ezequiel Alvaro Arnaiz y O. camino de Royuela, en 972.

Vicente Arnaiz Arnaiz: Una tierra a Torolomer, pol. 7 y par. 245, de 46,20 as., linda N. María Alvaro y Justino Romero, E. arroyo Fuente Sota y Feliciano Revilla Palomo, S. arroyo y O. Modesto Pascual Pascual, en 679 pesetas.

Aurelio Bravo Pascual: Una tierra a Calleja Eras, pol. 39 y par. 259, de 95 as., linda N. calleja primera, S. Aurelio Pascual Pascual, E. Teódulo Bravo Pascual y O. Blasa Alonso Pascual, en 1.272.

Lorenzo Bravo Pascual.—Una tierra a Hornillos, pol. 4 y par. 315, de 1,26,80 Has., linda N. Fructuoso Arnaiz Pascual, S. Toribio Arnaiz Arnaiz, E. Epifanía Arnaiz de la Cruz y O. Pablo Palomo Pascual, en 1.133.

Roque Cejudo Fuentes: Una tierra a Cinco Rayas, pol. 1 y par. 136, de 25,80 as., linda N. Vicente Revilla Arnaiz y Bernabé

Revilla Pascual, S. camino viejo, E. Agustín Pinillos Pérez y O. Miguel Pascual Aparicio, en 498.

El mismo: Otra a Valle El Pino, pol. 40 y par. 447, de 49,60 as., linda N. Modesto Pascual Arnaiz, S. Apolinar y Román Pascual Arnaiz, E. Abelardo Fuentes Fuentes y O. Estado, en 511.

Florencio Cejudo Pinillos: Una tierra a Eras S. Roque, pol. 57 y par. 463, de 4 as., linda N. camino Cevico Navero o cañada Espinosa, S. Eloy Alvaro Pérez, E. Sergio Alvaro Pérez y O. Fructuoso Arnaiz Pérez, en pesetas 251.

Marciano de la Cruz Pérez: Una tierra a Payermo, pol. 35 y par. 180, de 37,60 as., linda N. Feliciano Pinillos Arnaiz, S. Adeliño Pinillos Pérez, E. Antonio Pérez Pascual y O. Evilasio Pérez Palomo, en 336.

El mismo: Otra a La Menora, pol. 22 y par. 69, de 82,60 as., linda N. y E. Secundino Arnaiz Pérez, S. Estado y O. Laudelino Pinillos y Máximo Arnaiz, en 353.

Fermín Fuentes Arnaiz: Una tierra a Monte la Torre, pol. 14 y par. 61, de 21,20 as., linda N. camino de Iglesiarrubia, S. Mauro Fuente Palomo, E. Tobías Palomo Palomo y O. Angel de la Cruz Pérez, en 308.

El mismo: Otra a Bajada Bocanegra, polígono 25-52 y par. 72, de 33,70 as., linda N. Vicente Palomo Pascual, S. Angel Fuentes Arnaiz y Angel de la Cruz Pérez, Este Hros. de Jacinta Palomo y O. Fructuoso Arnaiz Pascual, en 301.

Aquilino García Alonso: Una tierra a Valdelamadre, pol. 10 y par. 77, de 61,40 as., linda N. Feliciano Pascual Arnaiz y Manuel Pascual Pérez, S. Margarita Pascual Pérez, E. arroyo y O. Feliciano Pascual Arnaiz y Tomás Pérez Alonso, en 703.

Eladio Gil Cejudo: Una tierra a Senda Barrio Abajo, pol. 3 y par. 11, de 57,60 as., linda N. Venancio Alvaro Revilla, S. Pedro Cejudo Arnaiz, E. camino de Royuela y Oeste Aurelio Bravo Pascual, en 515.

El mismo: Otra a Valdegalindo, pol. 37 y par. 61, de 40 as., linda N. cartera, E. Justino Romero Prieto, E. Bonifacio Pascual Cejudo y O. Vicente Palomo Pascual, en 358.

Leonardo Palomo Alvaro: Una tierra a Saltalibres, pol. 40 y par. 471, de 20 as., linda N. Teófilo Alvaro Fuentes, S. Andrea Pascual Pascual y Fructuoso Arnaiz Pascual, E. Teófilo Alvaro Fuentes y O. Paulino Arnaiz Tamayo, en 291.

Teodosia Palomo Pascual: Una tierra a Revillabota, pol. 33 y par. 166, de 42 as., linda N. Eusebio Arnaiz Pascual, S. Teresa Alonso Pascual, E. Sixto Alvaro Pascual y O. Félix Cejudo, en 610.

El mismo: Otra a Las Raposeras, pol. 36 y par. 256, de 49,50 as., linda N. camino viejo de Antigüedad, S. Alejandro, Leopoldo y Saturnino Alonso Palomo, E. camino y Oeste Marciano Cruz Pérez y Hermenegildo Saiz Alonso, en 720.

El mismo: Otra a Pantufle, pol. 17 y parcela 43, de 7,60 as., linda N. Julian Pérez

Arnaiz, S. término de Villafruela y zanja, E. Antonio Arnaiz Arnaiz y O. Silvino Pérez Alonso, en 224.

* El mismo: Otra a Pernáez, pol. 15 y parcela 215, de 56,69 as., linda N. Vicente Arnaiz Revilla, S. Hipólito Cejudo y Antonio Pérez Pascual, E. Casimiro Palomo Fuentes y O. Maximino Arnaiz Alvaro, en 506.

Jacoba Pascual Cejudo: Una tierra a Los Quemados, pol. 13 y par. 152 a y b, de 82,60 as., linda N. Bruno López García y otros, S. Quirino Alvaro Arnaiz, E. Feliciano Pérez Palomo y O. Miguel Bravo Pascual, en 983.

Martina Pascual Fuentes: Una tierra a Esteperilla, pol. 54 y par. 260, de 19,60 as., linda N. Crescenciano Pascual Arnaiz, Sur Máximo Pérez Fuentes, E. Fuctuoso Arnaiz Pérez y O. Estado, en 285.

Macario Pérez Arnaiz: Una tierra a Nuestra Señora, pol. 3 y par. 248, de 30 as., linda N. y S. Estado, E. Saturnino Alonso Palomo y O. Andrés Navarro Cejudo, en 1.884.

Feliciano Pérez Palomo: Una tierra a Ventaquemada, pol. 12 y par. 214, de 28 as., linda N. Alejandro Pérez Pérez, S. Hipólito Cejudo Pérez, E. Adolfo Pascual Arnaiz y Oeste Juan Alonso Alonso, en 250.

El mismo: Otra a Carresantiago, pol. 8 y par. 104, de 28,40 as., linda N. Alejandro Villarroel, S. Saturnino Pascual Alvaro, Este Alberto Alonso Pascual y O. Julio Pérez Pascual, en 244.

El mismo: Otra a Carrotordómar, pol. 7 y par. 6, de 19 as., linda N. Senda de Tordómar, S. Isabel Pérez Pascual, E. Jenoveva Yáñez Alvaro y O. Vicente Arnaiz Revilla, en 170.

El mismo: Otra a Ventaquemada, pol. 12 y par. 230, de 20,80 as., linda N. Felipe Pascual Alonso, S. Daniel Alvaro Pascual y Silvino Tamayo Pascual, E. Nicanora Alvaro Pascual y O. Eutiquia Alvaro Pascual, en pesetas 186.

Santiago Pérez Pinillos: Una tierra a Pozo Julián, pol. 56 y par. 33, de 30 as., linda N. Andrés Navarro Cejudo, S. desconocido, E. Luciano Pinillos Pascual y O. Carlos Alvaro Ronda, en 801.

Martina Pinillos Alvaro: Una tierra a Los Comunes, pol. 11 y par. 76, de 43,60 as., linda N. Segundo Palomo Pascual, S. Miguel Alvaro Cejudo, E. Miguel Alvaro Cejudo y O. Julio Pérez Pascual y Aquilino García Alonso, en 389.

La misma: Otra a Valdelamadre, pol. 11 y par. 162, de 23,20 as., linda N. Estado, S. Pedro Pascual Arnaiz, E. Alejandro Pérez Pérez y O. Nicanor Pinillos Alvaro, en 207.

Agustín Pinillos Pérez: Una tierra a La Lavaja, pol. 53 y par. 22, de 48 as., linda N. Amalia de la Fuente Pascual, S. Leonardo Pascual Arnaiz, E. Leonardo Pascual Arnaiz y O. Fructuoso Arnaiz Pascual, en 552.

El mismo: Otra a Camino Royuela, pol. 55 y par. 203, de 43,20 as., linda N. Rafael Pinillos Pinillos, S. camino del Verdugal, Este

Eutiquiano Pascual Alvaro y O. Saturnino Pascual Alvaro, en 396.

El mismo: Otra a Moyuelo, pol. 36 y parcela 66, de 36 as., linda N. carretera de Baltanás, S. Manuel Pascual Pérez, E. Francisco Fuentes y O. Silvino Bravo Pascual, en 523 pesetas.

Aniceto Ronda Arnaiz: Una tierra a Corral Mundal, pol. 53 y par. 53, de 34,40 as., linda N. Audelino Pinillos Pérez y José Alvaro Pinillos, S. Ceferina Alvaro Ronda, Este camino de Villovela y O. Nicolás Alvaro Pinillos, en 307 pesetas.

El mismo: Otra a Los Llanos, pol. 47 y par. 568, de 60,40 as., linda N. Aniceto Ronda Arnaiz, S. y E. Estado y O. Celestina Arnaiz de la Cruz, en 540.

El mismo: Otra a Monte la Torre, pol. 15 y par. 241, de 34,60 as., linda N. Leovigildo Fuentes Pérez, S. Adelino Pinillos Pérez, Este Leonardo Pascual Arnaiz y Oeste Adelino Pinillos Pérez en 309.

El mismo: Otra a Esteperilla, pol. 54 y par. 80, de 48 as., linda N. Julio Pérez Pascual y Jorge Revilla Pascual, S. Eulalio Alonso Palomo, E. Simón Bravo Pascual y Oeste Secundino Ramos Maté, en 205.

Martina Pascual Alejos: Una tierra a Esteperilla, pol. 54 y par. 181, de 21,40 as., linda N. y O. camino del Verdugal, S. Andrea Pérez de la Fuente y E. Fructuoso Arnaiz Pérez, en 444.

Las misma. Otra a La Tejera, pol. 12 y par. 120, de 39,20 as., linda N. Santiago Pérez Pinillos, S. Senda de la Torre, E. senda y O. Sixto Alvaro Pascual, en 484.

Alejandro Pérez Pérez: Una tierra a Valderuelo, pol. 43-46 y par. 209, de 48,40 as., linda N., S. y E. Estado y O. Mancio Arnaiz Andrés, en 514.

El mismo: Otra a Valdepellejero, polígono 43-46 y par. 155, de 36,60 as., linda Norte Pedro Arnaiz Saiz, S. Félix Pascual Revilla, E. Estado y O. Trifón Pascual Alvaro y Fructuoso Arnaiz Pascual, en 500.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adju-

dicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.^o del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, se advierte a los contribuyentes comprendidos en este edicto, de tenerle por notificado mediante el mismo, a todos los efectos legales.

Palencia 10 de enero de 1970.—El Recaudado ejecutivo, José Antonio Diezhandino.

121

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VALENCIA

Centro de Reclutamiento y Movilización

Relación nominal de los individuos de la Matrícula Naval de esta Comandancia Militar de Marina, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondientes al año 1971, que se rinde para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, a los efectos de que todos cuantos figuran en la mismas, sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército de Tierra, en virtud al artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Número alistamiento 49, nombres y apellido, Miguel Angel Calvo Aparicio; naturaleza, Saldaña (Palencia); nombres de los padres, Ramiro y Gaudencia; fecha de nacimiento, 7 de octubre de 1951.

Valencia 15 de enero de 1970.—El Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Eduardo Cháfer Beldrés.

178

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio verbal civil, número 204 de 1969, instado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, en representación de don Antonio Iglesias González, contra don Antonio Aja Marchena, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento.—SENTENCIA. — El la ciudad de Palencia a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma; habiendo visto el precedente juicio verbal de civil, seguido entre partes. De la una y como demandante don Antonio Iglesias González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso.—Y de otra y como demandado don Antonio Aja Marchena, mayor de edad, casado, mosaista y vecino de Leguna de Duero. Sobre reclamación de cantidad; y,

Parte dispositiva.—FALLO: Que estimando la demanda en la forma presentada, debo de condenar y condeno al demandado don Antonio Aja Marchena, vecino de Laguna de Duero, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague al demandante D. Antonio Iglesias González o a quien legalmente le represente, la cantidad de cinco mil quinientas pesetas que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados; a los intereses legales de dicha suma, desde la interposición de la demanda, hasta su definitivo pago, e imponiéndoles además las costas originadas en este juicio.—Por la rebeldía de dicho demandado, notifíquese a éste la sentencia en la forma dispuesta por los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, si el actor no solicita se haga personalmente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a catorce de enero de mil novecientos setenta.—El Juez municipal, Luis Almodóvar.—El Secretario (ilegible).

152

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, DON JULIAN CAMINERO CERRUDO, ha solicitado licencia para instalar una fábrica de pintura al temple en la calle Frechilla, número 5.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 31 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

11

Ayuntamiento de Palencia

Padrones para el ejercicio de 1970

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 13 de enero actual, el padrón sobre impuesto municipal de circulación de vehículos en la vía pública, correspondiente al ejercicio fiscal de 1970, queda de manifiesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles a los efectos consiguientes.

Palencia 17 de enero de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

201

BAHILLO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1969, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bahillo 16 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

165

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1969, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla del Camino 17 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

179

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de

las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1969, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla de Rioseco 19 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

188

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1969, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes 15 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

171

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1969 y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cordovilla la Real 15 de enero de 1970.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

160

GOZON DE UCIEZA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Re-

glamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1969 y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gozón de Ucieza 13 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

167

ITERO SECO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1969 y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Itero Seco 13 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

166

PAREDES DE NAVA

Aprobado definitivamente el padrón de familias, con derecho a los Servicios de Beneficencia, en este Municipio, durante el año de 1970, se hace público, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, advirtiéndolo a los solicitantes interesados, que contra acuerdo municipal aprobatorio, puedan interponer el recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante esta Alcaldía.

Lo que se hace público para debido conocimiento de los plazos legales.

Paredes de Nava 14 de enero de 1970.—El Alcalde, Ismael Marcos Calvo.

151

VILLAPROVEDO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Re-

glamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1969 y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaprovedo 18 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

146

VILLODRIGO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndolo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Vehículos de motor.
Tránsito de animales.
Carros.
Bicicletas.
Goterales.

Villodrigo 17 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

177

VILLOTA DEL DUQUE

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1969 y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villota del Duque 15 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

149

Documentos expuestos

PADRON DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1970, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Ayuela	173
Buenavista de Baldavia	176
Capillas	172
Lagartos	170
Osorno	164
Tabanera de Cerrato	169
Tabanera de Valdavia	174
Valdecañas de Cerrato	168
Valderrábano	175

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Administración del BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia, que a partir de 1.º de enero de 1970 serán cobrados antes de su publicación todos los anuncios referentes a:

Subastas de cualquier clase que sean, vacantes de cargos, concursos, subasta-concursos, hallazgos, pérdidas y otros análogos.

Para evitar retrasos en estas publicaciones sería conveniente que al enviarlas para su inserción, lo hiciesen por conducto de sus Apoderados o Gestores en Palencia, autorizándoles al propio tiempo para satisfacer su importe.

Palencia 19 de diciembre de 1969.

La Administración

4585